
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°292-2021 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL
DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

Se inicia la al ser las diecisiete horas y cinco minutos, Doña Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud y Presidenta de la Junta Directiva indica que se inicia la presente Sesión con base en el artículo 53 de la Ley General de la Administración Pública se inicia la presente sesión, considerando la urgencia y necesidad de poder disponer de la plaza vacante ubicada en el Centro Cívico por la Paz de Garabito, la cual es fundamental para brindar atención efectiva a las juventudes de la zona de influencia, así como, para potenciar la articulación estratégica de la zona a partir de la ventaja de oportunidad que abrió el Decreto Legislativo N°9950 y considerando el plazo para poder nombrar, de manera directa concluye el próximo 31 marzo y que esto debe sumarse al plazo requerido para poder concretar los procesos de nombramiento correspondientes, por tanto se da inicio a la Sesión extraordinaria No. 292-2020 celebrada el 16 de marzo del 2021, con fundamento en las condiciones de excepción declaradas por el Gobierno de la República para la atención de la emergencia sanitaria del COVID 19 entre ellas el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y la Ministra de Cultura y Juventud, así como en cumplimiento de la Circular DM- 0016-2020 de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, del pasado 10 de marzo del 2020, sobre sesiones de órganos colegiados adscritos, se da inicio en este momento a la Sesión extraordinaria 292-2021 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, celebrada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, cuyo protocolo ha sido previsto por el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud y para efectos del Acta solicita indicar el lugar donde se encuentran en este momento.

Asistentes:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, casa de habitación, Santo Domingo, Heredia.
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, desde el cantón de Esparza
- Geison Valverde Méndez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, desde Guápiles, Pococí, Limón.
- Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia, desde Zapote en Presidencia
- Luis A. González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven, desde casa de habitación en Escazú.

Además, participa:

- Alejandro Uzaga Fallas, Director de Despacho Viceministerio de Juventud.

Ausentes justificados:

- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud.
- Evelyn Vásquez Villalobos, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Luis Diego Aguilar Monge, Viceministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva, INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer.
- Steven González Cortés, Viceministro Administrativo, Ministerio de Educación Pública.

1. Lectura y aprobación de la agenda

1. Lectura y aprobación de la agenda
2. Asuntos Dirección Ejecutiva
 - 2.1 Solicitud de aprobación de nombramiento plaza vacante Centro Cívico por la Paz de Garabito.

ACUERDO N°1: Se acuerda aprobar el orden del día de la Sesión Extraordinaria N°292-2021 del 16 de marzo del 2021. 4 votos a favor.

2. Asuntos Dirección Ejecutiva

2.1 Solicitud de aprobación de nombramiento plaza vacante Centro Cívico por la Paz de Garabito.

Don Luis Antonio se refiere a que para esta plaza ya se había hecho un nombramiento en la sesión anterior, se había hecho la respectiva verificación de requisitos pero al parecer hubo un cambio en la manera en que el Servicio Civil contabiliza la experiencia profesional referente a que la experiencia no es a partir del momento en que se es profesional sino a partir del momento en que se es profesional y está colegiado, entonces la persona que se nombró en la sesión anterior, tenía suficiente experiencia si se consideraba desde el momento en que fue profesional pero no desde el momento en que se colegiaba que fue posterior, por lo que en Recursos Humanos hacen dicho señalamiento, se hace la verificación, se realiza una reunión con la persona y se ve que lamentablemente no cumple con los requisitos por lo que no es posible proceder con el nombramiento.

Don Luis indica que para este cargo había hecho tres entrevistas, la primera persona se retiró antes de traerlo a la Junta Directiva ya que se le había concretado una opción

laboral justo unos días antes, la segunda persona es esta y la tercera persona es Ana Julia Jiménez Vargas, ella trabaja actualmente en el Ministerio de Salud, es Trabajadora Social, igual, pero trabaja en un área de Salud, que tienen un rol más comunitario y tiene todos los atestados y además de cumplir con los requisitos tiene esta otra mirada y que puede ser interesante lo que pueda aportar desde su experiencia, desde el enfoque de Salud, por ejemplo desde Salud mental hay un trabajo muy importante que está muy vinculado. Menciona que el Ministerio de Salud ejerce la rectoría y la coordinación de muchas redes que hay a nivel local entonces ella ha tenido este rol de coordinación interinstitucional que calza muy bien con lo que se ocupa en un Centro Cívico y es la siguiente mejor persona que estaba en la lista de personas que se procedió a entrevistar.

A continuación, se presenta el Oficio CPJ-DE-OF-078-2021 por parte de don Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo, donde se detalla todo este tema de la selección de Ana Julia Jiménez Vargas y también se incluye el correo de no elegibles por parte del Servicio Civil para proceder entonces con un mabramiento fuera del registro de elegibles y también la hoja de vida de Ana Julia Jiménez Vargas.



15 de marzo, 2021
CPJ-DE-OF-078-2021

Señores y señoras
Junta Directiva
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Estimados señores y señoras

Respecto al pedido enviado. En atención a lo dispuesto en el Centro Legislativo N° 0990 publicado en el Asesor N° 30 del 22 de febrero del año en curso, como segunda modificación legislativa de la Ley N° 9028, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, el presente documento 2021 fue enviado sucesivamente.

A parte de la entrada en vigencia de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2021 y durante el primer trimestre de 2021, las plazas vacantes están habilitadas para su uso, sus solicitudes no serán admitidas y no se realizará la asignación de la Autoridad Presupuestaria establecida en el artículo segundo de la presente norma. La anterior norma aplicable a todos los órganos que surten de personal institucional. Lo anterior en primer trimestre respecto a las plazas vacantes será informado por todos los Órganos presupuestarios a la Autoridad Presupuestaria, la cual recibirá un informe plaza a la Comisión de Estudios Legislativos de la Asamblea Legislativa.

Ana Julia Jiménez Vargas, en virtud de su puesto en el puesto vacante N° 000078, clase Profesional de Servicio Civil 2, Especialidad Trabajo Social, el cual fue autorizado por ley por 2021-0021, del 1.º de marzo del año en curso. La presente tiene como finalidad notificar la aprobación del Acuerdo en Propiedad de este puesto, de la señora Ana Julia Jiménez Vargas, cargo 01-1023-0082, con fecha de rige 22 de marzo del 2021, según promesa del Ministerio de Salud, para el puesto de la vacante perteneciente a la consideración de no haber requerido.

Este evento se realizó y autorizó, en el año 2014, para los tres que más adelante se detallan, mediante el acuerdo formal N° 1074 tomado por el Alcalde Presupuestario en la Sesión Ordinaria N° 036-2014, celebrada el 10 de octubre del 2014, puesto conmutado a la institución mediante el DTPN-3485-0784 del 10 de octubre del 2014. Posteriormente fue pagado mediante informe N° MCO-CPJ-CPJ-001-001-2015, de fecha 12 de marzo del 2015. Finalmente el sueldo fue reajustado por primera vez a partir del 1 de setiembre del 2016, mediante resolución de Honorario de Elegibles enviada por el Servicio Civil, siendo la única base de cálculo por cuanto se utilizó su trabajo en propiedad a utilizar puesto en la institución (Ministerio de Justicia y Paz), a partir del 1 de agosto del 2020.

El puesto para el que se gestiona la aprobación del ascenso en propiedad, se ubica en el Centro Cívico por la Paz de Garabito (CCP). Cada Centro Cívico está dotado de dos plazas en el caso de la participación del Consejo, y actualmente se dispone de uno de esos recursos en este CCP. Esta plaza con especialidad en Trabajo Social, ya cumple roles importantes en los procesos de atención y referencia de casos de personas jóvenes en situaciones de violencia y desarrollo de procesos reactivos y formativos propios del modelo. La persona que ocupa el puesto, tendrá entre sus labores, las de desarrollar acciones de respuesta social acordes al modelo marco de la atención integral para el desarrollo de las personas jóvenes de los Centros Cívicos por la Paz y al Programa para la promoción de la paz social con personas jóvenes del CPJ.

Por lo que se reitera la necesidad de contar con el puesto para consolidar la propuesta de trabajo en el centro de Garabito, dado que no hay posibilidad de enorgar las tareas a otro puesto pues cada uno tiene su perfil según las necesidades, y una carga de trabajo considerable por el elevado recurso humano con que se cuenta por otro lado, para nuestra institución es indispensable contar con esta y todas sus plazas, a fin de cumplir con todos los fines que dispone la ley, y los que se generan a partir de compromisos tales como lo viene a ser el Programa que se materializa a partir de los Centros Cívicos por la Paz.

Proceso de selección de Ana Julia Jiménez Vargas

En razón de que actualmente el Servicio Civil nos indica que no se cuenta con registro de elegibles para este puesto, y que nos quedan 30 días hábiles para realizar un nombramiento interno, a fin de aprovechar el actual año y aligerar el proceso de nombramiento, se requiere a mejorar los resultados de un proceso que se llevó a cabo el año pasado. Con la finalidad de ocupar el puesto, el año pasado se llevó a cabo un proceso de postulación y selección por medio de la publicación de un afiche. Los resultados se detallan en un informe realizado oportunamente por la Dirección Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, Informe Final de Selección de Personal, que fue presentado en julio del 2020. Se menciona en él que para tal fin se realizaron entrevistas de forma virtual, utilizando la plataforma Teams. Se adjunta la Guía de formulación de Entrevista que se utilizó.

Para el presente proceso de selección en el pasado mes de febrero, después de que la Dirección General de Servicio Civil indica que no se contaba con referentes para conformar una nómina (afiche), se convocó nuevamente a entrevista a tres de las personas que ya se había entrevistado en el proceso antes indicado, estando presentes en esta ocasión las siguientes personas funcionarias: Luis Antonio González Jiménez, en su calidad de Director Ejecutivo del CPJ, y del área de la vacante, Pamela Vargas Chávez, Profesional ubicada en el CCP de Garabito y Rocío Guzmán Fajardo, Directora Institucional de Recursos Humanos Auxiliar. De los tres referentes se seleccionó a la señora María Cristina Bolaños Blanco, cédula de identidad N° 01-1417-0267, nombramiento que se adjunta en Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 200-2021 del 3 de marzo de 2021, con el acuerdo N° 1.

Sin embargo, al remitirse la documentación a Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud se identifica que se omite aplicar una disposición más reciente de Servicio Civil, en la cual se indica que para el reconocimiento de la experiencia profesional se debe estar obligada al momento de haber ejercido dicha experiencia, y en el caso de la señora Bolaños Blanco se impidió reconocer los años requeridos para el puesto por cuanto la que tenía a partir de su obligatoria no alcanzaba los dos años requeridos.

Por lo anterior se procede a seleccionar a la siguiente persona en lista de las 3 personas entrevistadas, la señora Ana Jiménez Vargas, de quien se verifica que cumple con todos los requisitos para ocupar el puesto.

Es por todo lo anterior, y al contar la persona seleccionada con el visto bueno de esta Dirección Ejecutiva, que se eleva a esta Junta Directiva la solicitud de aprobación del ascenso en propiedad de la señora Ana Julia Jiménez Vargas, cédula 01-1023-0082, con fecha de rige 22 de marzo del 2021, presentando a continuación la propuesta de acuerdo.

Acuerdo N° 1. Derogar el acuerdo N° 6 tomado en la Sesión Ordinaria N° 200-2021 realizado en 3 de marzo de 2021.

Acuerdo N° 2. Vista y analizada la propuesta presentada por el Director Ejecutivo, señor Luis Antonio González Jiménez, se aprueba el Ascenso en Propiedad de la señora Ana Julia Jiménez Vargas, cédula de identidad N° 01-1023-0082, del Ministerio de Salud al Consejo de la Persona Joven, al puesto N° 000078, clase Profesional de Servicio Civil 2, Especialidad Trabajo Social, con rige a partir del 22 de marzo del 2021.

Cordialmente,

LUIS ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ
Firma digitalizada por LUIS ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ (TRMA)
Fecha: 2021.03.14 14:58:11
CPJ

Luis Antonio González Jiménez
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

C. Dra. María Irene Jiménez, Coordinadora Unidad de Administración y Finanzas
200, Av. Bolívar y Guzmán, Centro Profesional de Recursos Humanos Auxiliar
Arequiva

GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA ENTREVISTA

Selección de Personal mediante procedimiento interno en el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Nombre del Oficiante: _____
Cédula: _____

APARTADOS	PORCENTAJE OTORGADO	PORCENTAJE OBTENIDO
1. Certificación de funciones realizadas (antigüedad)	20%	
1.1. ¿Cuánto tiempo labora en funciones profesionales? (Trabajo anterior): - 2 años o más (10) - 1 año y 6 meses (5) - 6 meses o más (3)		
2. Ejecución de funciones relacionadas con el puesto (experiencia) en: (función, destino o equipo): 2.1. ¿Tiene experiencia en juventud o con adolescentes y jóvenes desde los enfoques de derechos, género, derechos humanos, prevención de la violencia? (10) 2.2. ¿Tiene experiencia en comunidades? (10) 2.3. ¿Cuánto con experiencia en gestión y coordinación? Mencione ejemplos. (10)	30%	
3. Conocimientos específicos que se requieren para la correcta ejecución de las funciones: 3.1. ¿Tiene experiencia en construcción e implementación de metodologías participativas? (10) 3.2. ¿Ha trabajado con temas como: diversidad sexual, síndromes de género, sus derechos humanos y prevención de la violencia? (5) 3.3. ¿Cuánto saben los pasos para establecer una alianza estratégica/institucional que fomente el trabajo en equipo? (5)	20%	
4. Información personal de importancia para la ejecución del puesto y cultura profesional aplicable: 4.1. ¿Cómo manejar un proceso con personas jóvenes de una comunidad? (5) 4.2. ¿Cómo abordar un caso donde una persona joven se encuentre a un nivel para enfrentar alguna situación de riesgo o vulnerabilidad por la que está pasando? (5)	20%	

4.3. ¿Cómo manejar un caso de violencia sexual? (1,5)		
4.4. ¿Tiene alguna dificultad para trabajar con personas jóvenes y personas jóvenes con discapacidad? (1,5)		
4.5. ¿Qué le motiva a participar en el puesto? ¿Y qué cree que le aportará a la institución? (1,5)		
4.6. ¿Cuál es su disponibilidad para trabajar fuera de horario laboral? (1,5)		
5. Otros puntos generales	10%	
5.1. ¿Qué conoce del CPJ y el Sistema Nacional de Juventudes y de los Centros Civicos por la Paz? (5)		
5.2. ¿En caso de obtener este puesto, ¿tendrá su disponibilidad de vida en 5 años? (5)		
¿Cómo se imagina el trabajo con los jóvenes en el momento actual, en los escenarios con la modalidad de teletrabajo? (5)		
Total	100%	

Firma de la oferta: _____
Cronograma aplicable por: _____
Código de la oferta: _____
Socio laboral: _____
Firma y Sello CPJ: _____

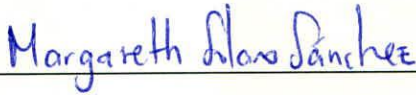
A continuación se presentan para la correspondiente votación.

ACUERDO N° 2: Se acuerda derogar el acuerdo N° 6 tomado en la Sesión Ordinaria N° 290-2021 realizada el 3 de marzo de 2021. 4 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 3: Vista y analizada la propuesta presentada por el Director Ejecutivo, señor Luis Antonio González Jiménez, se aprueba el Ascenso en Propiedad de la señora Ana Julia Jiménez Vargas, cédula de identidad N° 01-1023-0082, del Ministerio de Salud al Consejo de la Persona Joven, al puesto N° 509078, clase Profesional de Servicio Civil 2, Especialidad Trabajo Social, con rige a partir del 22 de marzo del 2021. 4 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 4: Se acuerda dar firmeza a los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria N° 292-2021, del 16 de marzo del 2021.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y 25 minutos.


Margareth Solano Sánchez
Presidenta Junta Directiva Consejo de la Persona Joven Viceministra de Juventud


Emmanuel Muñoz Ortiz
Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, Secretario Junta Directiva Consejo de la Persona Joven